



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

QUINTA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año X No. 2412

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Miércoles 21 de Mayo de 2025

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. - DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
No. de Oficio: SEAFI0301/AG/ISC/2542/2025
Documento: SEAFI0301/AG/AJ/137/2024
De fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2024
Número de licencia: 020544
Asunto: Se concede plazo para manifestar lo que a sus intereses convenga y ofrecer pruebas

Datos de identificación del Licenciatario

Nombre, Denominación o Razón Social: Lizbeth del Carmen Rangel Zavala
Domicilio: Avenida Resurgimiento **Núm. Ext.** 83
Entre: Por Calle Lazareto
Colonia: Lazareto **C.P.:**
Población: San Francisco de Campeche **Municipio:** Campeche **Entidad Federativa:** Campeche

Datos del (de los) documento (s) a notificar

Número (s) de oficio (s) o control del documento: SEAFI0301/AG/AJ/137/2024
De fecha (s): 20 de diciembre de 2024
Número de licencia: 020544
Autoridad emisora: Dirección Jurídica del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche

Notificación por edictos No. 020/2025

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día 16 de mayo de dos mil veinticinco, el suscrito Dr. Julio Eduardo Cahuich Balán, en su carácter de Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, con sede en la Calle 49-C o Circuito Baluartes número 39 entre Calle Ciriacco Vázquez, Barrio de Guadalupe, San Francisco de Campeche, Campeche, considerando por lo que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal, del acuerdo numero SEAFI0301/AG/AJ/137/2024 de fecha 20 de diciembre de 2024 mediante el cual se determina se concede plazo para manifestar lo que a sus intereses convenga y ofrecer pruebas, emitido por la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, toda vez que el (la) licenciatario antes citado (a) o su representante legal se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 36 primer párrafo fracción III de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y los Municipios de Campeche vigente, en virtud de que el (la) licenciatario Lizbeth del Carmen Rangel Zavala, con número (s) de licencia 020544 no fue posible llevar a cabo la notificación de la resolución, se hizo constar en las Actas Circunstanciadas de Hechos de fecha 07 y 15 de mayo de 2025, firmadas por los Notificadores-Ejecutores, los CC, Edwin Alonso Ché Aké y José Domingo Aguirre Montalvo y, con las Constancias de Identificación y habilitación con fotografías Nos. SEAFI0301/AG/0209/2025 y SEAFI0301/AG/0067/2025, con vigencia del 06 de enero al 31 de diciembre del 2025, emitida por el Dr. Julio Eduardo Cahuich Balán, en su carácter de Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche.

Que esta Administración General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche y con las facultades otorgadas en los artículos 1, 2, 3, 22 primer párrafo, apartado A, fracción II, 23, 28 fracciones V, VI, X y LXI en relación con sus artículos TRANSITORIOS DÉCIMO TERCERO párrafo séptimo y DÉCIMO CUARTO de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche vigente; artículos 1, 2 párrafo primero, fracciones III, VI y VII, 3, 4 párrafo primero Apartado A) fracción I y Apartado B) fracción I, 6 párrafos primero, segundo y tercero, 7, 9, 10, 13, 14 párrafo primero fracciones X, XI y LVII, 47, en relación con el artículo segundo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 2 de enero de 2024, en vigor al día siguiente de su publicación; artículos 1, 2 fracción I, 3, 4, 5, 7 primer párrafo, fracciones I y XVIII, 8 fracciones II y III, y 14 fracciones I, II y X de la Ley del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, vigente; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 primer párrafo fracciones I y IV, penúltimo y último párrafo, 7, 8, 9 primer párrafo, fracción XLV y último párrafo, 10 primer párrafo fracción XLVIII y 11 fracción VI del Reglamento Interior del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, vigente; artículos 36 primer párrafo fracción III, último párrafo y 38, de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y los Municipios de Campeche, todos estos ordenamientos en vigor.

Se procede a notificar por edictos en Periódico Oficial del Estado de Campeche, el acuerdo de SEAFI0301/AG/AJ/137/2024 de fecha 20 de diciembre de 2024, cuyo contenido a continuación se inserta:



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. - DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
No. de Oficio: SEAFI0301/AG/SC/2542/2025
Documento: SEAFI0301/AG/AJ/137/2024
De fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2024
Número de licencia: 020544
Asunto: Se concede plazo para manifestar lo que a sus intereses convenga y ofrecer pruebas



CAMPECHE
GOBIERNO DEL ESTADO



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE CAMPECHE



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Oficio: SEAFI0301/AG/AJ/137/2024
ASUNTO: SE CONCEDE PLAZO PARA
MANIFESTAR LO QUE A SUS INTERESES
CONVENGA Y OFRECER PRUEBAS

San Francisco de Campeche, Camp; a 20 de diciembre de 2024.

LA C. LIZBETH DEL CARMEN RANGEL
ZAVALA
ESTABLECIMIENTO: COCINA ITALIANA
ROMA
GIRO: RESTAURANTE CON VENTA DE
BEBIDAS ALCOHOLICAS
LICENCIA: 020544
DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO
INSPECCIONADO: AVENIDA
RESURGIMIENTO NÚMERO 83 POR
CALLE LAZARETO, COLONIA LAZARETO,
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE.

FUNDAMENTACIÓN

Mediante acta de sesión ordinaria de la junta Reguladora para el consumo responsable de bebidas alcohólicas de fecha 28 de noviembre de 2024 en ejercicio de su facultad de cancelar licencias o permisos expedidos conforme a la Ley para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas del Estado de Campeche en la que autorizó a este Órgano desconcentrado a través de su Dirección Jurídica para substanciar el Procedimiento de Cancelación, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 4, 9 apartado I, inciso a), de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 1, 3, 4, 9 segundo párrafo, 15, 22 párrafo primero apartado A, fracción II, 23, 25, 28 fracción V y LXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, vigente; artículos 1, 2, fracción III, 3, 4 primer párrafo, Apartado B, fracción I, 6, 7, 9, 10, 13, 47 y 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas Vigente, y en los transitorios SEGUNDO y SEXTO del Decreto número 100, por el cual se crea la Ley del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche vigente; artículos 1, 3, 7, fracciones IV y XIX, 8, fracción II y III, 14, fracciones I y X de la Ley del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche en vigor; 2, 4 fracción XIX, 8, fracción II, 56 fracción II, 57, de la Ley para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas del Estado de Campeche, y artículos 1, 2, 3, 6, primer párrafo, fracción III y penúltimo párrafo, 7, 8, 16, primer párrafo, fracción LV, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, vigentes.

Visto el estado que guarda el presente expediente, formado con motivo del Inicio del Procedimiento de Cancelación que se instruye por orden de la Junta Reguladora para el consumo responsable de bebidas alcohólicas de la licencia número 020544 cuya licenciatario es la C. Lizbeth del Carmen Rangel Zavala asignada al establecimiento denominado COCINA ITALIANA ROMA, ubicado en Avenida Resurgimiento, número 83, por Calle Lazareto, Colonia Lazareto, en San Francisco de Campeche, Campeche, conforme a los hechos descritos y solicitud realizada por la Dirección de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, mediante oficio SEAFI0301/AG/SC/1795/2024, de fecha 12 de agosto de 2024, se procede a emitir el Acuerdo cuyos términos más adelante se precisan, de conformidad con los siguientes:

MOTIVOS



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE. - DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
No. de Oficio: SEAFI0301/AG/SC/2542/2025
Documento: SEAFI0301/AG/AJ/137/2024
De fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2024
Número de licencia: 020544
Asunto: Se concede plazo para manifestar lo que a sus intereses
convenga y ofrecer pruebas



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

I.- Con fecha 20 de enero de 2023, se levantó Acta de Verificación por Verificador Sanitario adscrito a la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, en cumplimiento a la orden VIA-04VR002-0C00055/09 DE ENERO/2023, suscrita por la Comisionada para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, constituyéndose para ello legalmente en el establecimiento denominado Cocina Italiana Roma con giro de Restaurante, en el domicilio ubicado en Avenida Resurgimiento, número 83, por Calle Lazareto, Colonia Lazareto, en San Francisco de Campeche, Campeche, atendiendo la visita la C. Karla Claudette Santander García, quien se identificó con INE 2094514360, quien manifestó ser empleada.

Acto seguido el verificador adscrito a dicha Comisión, asentó lo siguiente:

En cumplimiento al ordenamiento sanitario se levanta la presente y al momento se hace constar lo siguiente: previa identificación del suscrito y después de dar a conocer objeto y alcance de la visita y la designación de testigo por parte de quien atiende el mismo acto seguido se describe que: - No presentan licencia original y/o duplicado de venta de bebidas alcohólicas.

- No presentan trámite de Revalidación 2022
- No cuentan con Alcoholímetro
- No presentan contrato de arrendamiento

Se hace constar lo siguiente: La orden cuenta con denominación Cocina italiana Roma físicamente ya no existe tal denominación

La orden establece como Licenciataria- Rangel Zavala Lizbeth del Carmen

Al momento quien nos atiende presenta copia de un pago de revalidación anual 2022 con número de licencia 020157 con giro de Restaurante con venta de bebidas alcohólicas, dicho documento no establece nombre y/o razón social del establecimiento actual, no presentan ningún otro documento que avale de bebidas alcohólicas con la denominación de la malteza como esta físicamente.

Se hace constar que no se cuenta con un menú específico propio del giro de restaurante.

Durante el recorrido si se observan productos para preparación de alimentos.

Durante el recorrido se observa juego de luces tipo discoteca y música en vivo.

Se hace constar que existe publicidad alusiva a la venta de y/o comercialización de vapeadores.

Se hace constar ante la falta de documentación correspondiente licencia de la venta de bebidas alcohólicas, Contrato de Arrendamiento y por el incumplimiento de las disposiciones de la Ley para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas se procede a la Clausura Preventiva del establecimiento y para tal fin se colocan los sellos de Asegurado y Clausura Preventiva correspondiente con números de folios 185, 186, 187, 200, 327 y 328 respectivamente se hace constar que quien atiende y los testigos de la visita se niegan a firmar el acta correspondiente al final de la diligencia y sin mas se da por concluida la misma.

II.- Con fecha 30 de enero de 2023, se emite Dictamen Técnico con folio 0359, por el cual el dictaminador y el Gerente de dictamen recomiendan emitir visita de inspección con la finalidad de verificar el cumplimiento de la clausura preventiva, aplicada al establecimiento denominado COCINA ITALIANA ROMA, mediante acta de inspección VIA-04VR002-0C00055/09 DE ENERO/2023 de fecha 20 de enero de 2023.

III.- Con fecha 30 de enero de 2023, la Comisionada para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, emitió resolución y se ratificó clausura preventiva a la C. Lizbeth del Carmen Rangel Zavala, con número de licencia 020544, del establecimiento Cocina Italiana Roma, con giro de Restaurante con venta de Bebidas Alcohólicas, a través del oficio CGSES/GD/0358/2023.

Con fecha 01 de febrero de 2023, el verificador adscrito a la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, dejó citatorio en lugar visible del establecimiento denominado



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. - DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
No. de Oficio: SEAFI0301/AG/SC/2542/2025
Documento: SEAFI0301/AG/AJ/137/2024
De fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2024
Número de licencia: 020544
Asunto: Se concede plazo para manifestar lo que a sus intereses convenga y ofrecer pruebas



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Cocina Italiana Roma, dirigido a la C. Lizbeth del Carmen Rangel Zavala, ubicado en Avenida Resurgimiento, número 83, Colonia Lazareto, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, con el objeto de que espere al día siguiente 02 de febrero de 2023, para notificar el oficio CGSES/GD/0358/2023.

Para lo cual con fecha 02 de febrero de 2023, el verificador adscrito a la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, levantó acta circunstanciada 3136-AC, de donde se desprende que, se intentó llevar a cabo la notificación del oficio CGSES/GD/3581/2023, de fecha 30 de enero de 2023, a la C. Lizbeth del Carmen Rangel Zavala en el establecimiento de nombre Cocina Italiana Roma ubicado en la Avenida Resurgimiento, número 83, Colonia Lazareto, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, haciendo constar el notificador: "me apersone al domicilio que indica la notificación para dar seguimiento al citatorio del día 01/enero/2023, me recibe una persona que sustenta ser la gerente, mencionando que no es el nombre correcto del establecimiento, por lo que no se pudo entregar.

IV.- Con fecha 02 de febrero de 2023, la Comisionada para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, emitió el resultado de la visita de inspección contenida en el oficio CGSES/GD/0387/2023 al C. Francisco Eulogio Campos Guerrero, Representante legal de Cervezas Cuauhtémoc. Moctezuma S.A. de C.V., con personalidad acreditada y reconocida por la autoridad sanitaria, en relación a la Clausura Preventiva aplicada al establecimiento denominada COCINA ITALIANA ROMA, acordando la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, emitir visita de inspección con la finalidad de retirar los sellos de Clausura Provisional y Aseguramiento de Producto aplicado al establecimiento.

Aunado a lo anterior con fecha 03 de febrero de 2023, el verificador adscrito a la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, llevo a cabo la notificación del oficio CGSES/GD/0387/2023, de fecha 02 de febrero de 2023, a Cocina Italiana Roma en el domicilio ubicado en Av. Maestros Campechanos, No. 359, Las Flores, C.P. 24097, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, haciendo constar el notificador: que fue entregado al C. Josué Esau Osorio May, en carácter de Auditor.

V.- Con fecha 03 de febrero de 2023, se levantó Acta de Verificación por parte del Verificador Sanitario adscrito a la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, en cumplimiento a la orden VIA-04VR002-0C0102/03 de febrero de 2023, suscrita por la Comisionada para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, constituyéndose para ello legalmente en el establecimiento denominado Cocina Italiana Roma con giro de Restaurante en la Avenida Resurgimiento, número 83, por Calle Lazareto, Colonia Lazareto, en San Francisco de Campeche, Campeche, atendiendo la visita la C. Karla Claudette Santander García, quien se identificó con INE 2094514360, quien manifestó ser empleada.

Acto seguido el verificador adscrito a dicha Comisión, asentó lo siguiente:

Nos presentamos en el establecimiento denominado según orden cocina italiana roma (la malteza) y en cumplimiento del ordenamiento sanitario se hace constar lo siguiente: se designa solo un testigo al no haber alguien más y bajo consentimiento del que atiende, acto seguido se procede a retirar los sellos de clausura preventiva y de aseguramiento de producto los cuales al momento de la visita se notan intactos sin evidencia de violación. Se hace constar que los sellos retirados son con folio 185, 186, 187, 200, 327 y 328 de aseguramiento y clausura preventiva sin mas que agregar se da por concluida la visita y se cierra el acta para los fines legales correspondientes

VI.- Asimismo con fecha 08 de febrero de 2023, la Comisionada para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, emitió oficio CGSES/GD/465/2023, ratifico el retiro de sellos de clausura preventiva, del establecimiento denominado Cocina Italiana Roma, con giro de restaurante, ubicado en Avenida Resurgimiento, número 83, entre Calle Lazareto, Colonia Lazareto, en San Francisco de Campeche, con domicilio para oír y recibir notificaciones Avenida Maestros Campechanos, número 359, Colonia las Flores, Código Postal 24097, San Francisco de Campeche, Campeche.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. - DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
No. de Oficio: SEAFI0301/AG/SC/2542/2025
Documento: SEAFI0301/AG/AJ/137/2024
De fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2024
Número de licencia: 020544
Asunto: Se concede plazo para manifestar lo que a sus intereses convenga y ofrecer pruebas



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Para lo cual con fecha 27 de febrero de 2023, el verificador adscrito a la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, llevo a cabo la notificación del oficio CGSES/GD/465/2023, de fecha 08 de febrero de 2023, al C. Francisco Eulogio Campos Guerrero, representante legal de Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V., del establecimiento denominado Cocina Italiana Roma, ubicado en Avenida Maestros Campechanos, número 359, Colonia las Flores, Código Postal 24097, San Francisco de Campeche, Campeche, haciendo constar el notificador que lo recibió el Representante legal, quién se identificó con INE 0047029526424.

VII.- Con fecha 11 de julio de 2024, el Dr. Julio Eduardo Cahuich Balán, en calidad de Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, emitió la Orden número VIA-069/2024, por la cual se ordena la visita de inspección para el cumplimiento de la Ley para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas del Estado de Campeche.

VIII.- Del acta de verificación levantada con fecha 17 de julio de 2024, relativa a la orden número VIA-069/2024, la cual fue circunstanciada en el establecimiento con nombre comercial "COCINA ITALIANA ROMA" ubicado en Avenida Resurgimiento, número 83, por Calle Lazareto, Colonia Lazareto, en San Francisco de Campeche, Campeche, a nombre de la C. Lizbeth del Carmen Rangel Zavala, se desprende lo siguiente:

Al llegar al lugar señalado por la VIA-069/2024, se pudo constatar que efectivamente el establecimiento se encontraba en la dirección en comento, se pudo notar que el lugar se encuentra en remodelación como lo demuestran las evidencias fotográficas, el personal de construcción nos confirma que ese local está en mantenimiento, pero sin darnos razón de la licencia 020544 por lo cual se hace la inspección, no pudimos encontrar testigos que nos dieran información de la licencia, ya que los establecimientos aledaños se encuentran abandonados, se anexan fotografías del local, lo que se hace constar para los fines legales pertinentes.

De las fotografías anexas en el expediente se visualiza que el establecimiento en el domicilio donde antes se encontraba laborando el "COCINA ITALIANA ROMA", se encuentra en remodelación.

IX.- Con fecha 13 de agosto de 2024, la Dirección de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, remite el expediente solicitando el dictamen para la cancelación de la licencia número 020544 a nombre de la C. Lizbeth del Carmen Rangel Zavala, de conformidad con el artículo 57 de la Ley para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas del Estado de Campeche.

X.- Con fecha 28 de noviembre de 2024 mediante oficio SEAFI0301/AG/AJ/136/2024, se emitió el Dictamen de cancelación de la licencia número 020544, a nombre de la C. Lizbeth del Carmen Rangel Zavala, asignada al establecimiento denominado "COCINA ITALIANA ROMA", ubicado en Avenida Resurgimiento, número 83, por Calle Lazareto, Colonia Lazareto, en San Francisco de Campeche, Campeche.

Lo anterior, en virtud de que se advirtió que se actualizó la procedencia de cancelación de dicha licencia de conformidad con lo establecido en la fracción II, del artículo 56, de la Ley Para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas del Estado de Campeche, bajo el supuesto de que "el establecimiento es inexistente".

VII.- Aunado a lo anterior con fecha 28 de noviembre del presente año se celebró la "Primera Sesión Ordinaria" de la Junta Reguladora para el Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Campeche, en la cual se aprobó el inicio de procedimiento de cancelación de licencias, entre ellas la número 020544 y se autorizó a este Órgano desconcentrado a través de su Dirección Jurídica para substanciar el Procedimiento de Cancelación

Por lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. - DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
No. de Oficio: SEAFI0301/AG/SC/2542/2025
Documento: SEAFI0301/AG/AJ/137/2024
De fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2024
Número de licencia: 020544
Asunto: Se concede plazo para manifestar lo que a sus intereses convenga y ofrecer pruebas



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

PRIMERO: Visto la actualización de procedencia de cancelación de licencia, señalado en el punto VI del capítulo de motivos del presente Acuerdo, por lo que con fundamento en el primer párrafo del artículo 57 de la Ley para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas del Estado de Campeche, se le concede un plazo de diez hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente, para que comparezca la titular de la Licencia o quien legalmente represente sus derechos (debiendo acreditar su personalidad) ante la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, misma que se encuentra ubicada en la Calle 49-C o Circuito Baluartes, No. 39, entre Calle Ciriaco Vázquez, Barrio de Guadalupe, Código Postal 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, para que exponga lo que a sus intereses convenga y ofrezca las pruebas que estime pertinentes.

SEGUNDO: Asimismo SE LE APERCIBE que, una vez transcurridos los 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no comparecer a manifestar lo que su interés convenga u ofrecer pruebas se tendrá por precluido su derecho, y una vez desahogadas las pruebas contenidas en el presente expediente, la Junta Reguladora para el consumo responsable de bebidas alcohólicas procederá a emitir la resolución que en derecho corresponda.

TERCERO: Con fundamento en el artículo 36 fracción I y artículo 37 del Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y los Municipios de Campeche, notifíquese personalmente el presente Acuerdo por conducto de la Dirección de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, a nombre de la C. Lizbeth del Carmen Rangel Zavala, en su carácter de titular de la licencia 020544, asignada al establecimiento COCINA ITALIANA ROMA, en el domicilio ubicado en Avenida Resurgimiento, número 83, por Calle Lazareto, Colonia Lazareto, en San Francisco de Campeche, Campeche.

Director Jurídico del Servicio de
Administración Fiscal del Estado de
Campeche.

Mtra. Maier Alberto Mis Linares

Jjnr/rscb/crcs



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE. - DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
No. de Oficio: SEAFI0301/AG/SC/2542/2025
Documento: SEAFI0301/AG/AJ/137/2024
De fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2024
Número de licencia: 020544
Asunto: Se concede plazo para manifestar lo que a sus intereses
convenga y ofrecer pruebas

Asimismo, queda a disposición de la (s) persona (s) legalmente interesada (s), copia simple del acuerdo de SEAFI0301/AG/AJ/137/2024 de fecha 20 de diciembre de 2024, que se le notifica por este medio a la oficina de la Dirección de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche en el domicilio Calle 49-C o Circuito Baluartes número 39 entre calle Ciriaco Vázquez, Barrio de Guadalupe, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche.

Atentamente

Dr. Julio Eduardo Cahuch Balán

Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche

